

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO NÚMERO 029 DE PRESTACION DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE LA LOTERIA SANTANDER Y BIOCOMBUSTIBLES DE COLOMBIA Y SANTANDER S.A.S.

Entre los suscritos a saber: **LILIAN SALGUERO**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cedula de ciudadanía No 63.445.375, nombrada como Gerente General de la **LOTERIA SANTANDER** mediante resolución No. 010 de enero 1 de 2016 expedida por el Gobernador de Santander y posesionada según consta en el acta número 010 de la misma fecha, quien obra en nombre y representación legal de la empresa industrial y comercial del Departamento creada mediante Decreto Ordenanzal 0193 de agosto de 2001 dictado por el Gobierno Departamental y actuando en ejercicio de la competencia otorgada por las disposiciones legales, en especial el Manual Interno de Contratación expedido por la Junta Directiva de la **LOTERIA SANTANDER** contenido en el Acuerdo 012 de 2012 y demás normas concordantes, quien para los efectos de este contrato se denominará la **LOTERIA** y por la otra, **FRANCISCO ANTONIO ALVAREZ LIZARAZO**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.216.665 en nombre y representación de **BIOCOMBUSTIBLES DE COLOMBIA Y SANTANDER S.A.S.**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos acordado liquidar bilateralmente el contrato suscrito entre las partes:

ENTIDAD CONTRATANTE : LOTERIA SANTANDER

CONTRATISTA : BIOCOMBUSTIBLES DE COLOMBIA Y SANTANDER S.A.S.

NIT. : 900.682.571-4

CLASE DE CONTRATO : PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATO No. : 029

OBJETO : Contratar el suministro de combustibles y mantenimiento general para los vehículos que posee la **LOTERIA SANTANDER** y que se encuentran al servicio de la Entidad.

VIGENCIA INICIAL : Hasta el 31 de diciembre de 2015 o hasta agotar el valor Presupuestado.

SUSCRIPCION : 17 de marzo de 2015

FECHA DE INICIO : 19 de marzo de 2015

VALOR DEL CONTRATO : \$9.600.000

FECHA TERMINACION : 09 de noviembre de 2017

FORMA DE PAGO : La LOTERIA SANTANDER pagara el valor que se pacte por mensualidades vencidas de consumo en el caso de los combustibles y en el caso del mantenimiento por facturación separada mes vencido por el suministro de piezas a reemplazar y/o mano de obra, una vez el contratista haya hecho presentación de la factura y aprobación de la entidad contratante (art. 2 de la Ley 1231 de 2008) a la cual deberá anexar certificación de pagos de aportes a la seguridad social (copia de la planilla SOI) y certificación del supervisor del contrato.

BALANCE ECONOMICO

Fecha de pago	No. Egreso	Valor neto
28/04/2015	E-324	\$221.954
19/05/2015	E-414	\$397.249
11/06/2015	E-514	\$460.283
17/07/2015	E-633	\$381.881
14/08/2015	E-744	\$542.071
07/10/2015	E-955	\$2.325.647

16/10/2015	E-972	\$546.766
18/11/2015	E-1083	\$519.465
15/12/2015	E-1214	\$408.742
14/04/2016	E-288	\$636.562
20/06/2016	E-620	\$523.579
20/06/2016	E-621	\$303.587
09/08/2017	E-315	\$491.284
12/09/2017	E-362	\$179.999
18/10/2017	E-417	\$87.900
25/10/2017	E-424	\$71.803
14/12/2017	E-513	\$307.869

CONTROL Y VIGILANCIA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO: Subgerente Administrativo
 TOTAL DEUDA A CARGO DEL CONTRATISTA \$85.000
 TOTAL DEUDA A CARGO DE LA LOTERIA SANTANDER -0-


Nota: Durante la ejecución del contrato no le fue impuesta ninguna clase de sanción al contratista.
 Bucaramanga, Diciembre 26 de 2017

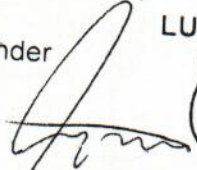
LOTERIA SANTANDER


LILIAN SALGUERO
 Gerente General


BIOCOMBUSTIBLES DE COLOMBIA Y SANTANDER S.A.S.
 NIT 909 682 571-4

FRANCISCO ANTONIO ALVAREZ L.
 Biocombustibles de Colombia y Santander
 Contratista


LUIS FERNANDO PEÑA RIAÑO
 Subgerente Administrativo
 Supervisor


IVAN ANDRES CABALLERO P.
 Subgerente Juridico

ANEXO: 6.1